

# Continental

## Código de Conducta de Proveedores 2011

## I. Prefacio

Continental AG y todas sus subsidiarias incluyendo participaciones minoritarias en el marco del control de la gestión de una empresa Continental (en adelante referidos colectivamente como “Continental”) están comprometidos con la honestidad y la integridad con respecto a su entera conducta en los negocios hacia empleados, clientes, proveedores, competidores y otras partes interesadas. Continental reconoce que los requerimientos legales y culturales varían en un mercado global. Continental espera que todos sus proveedores actúen con la misma equidad, honestidad y responsabilidad en todos los aspectos de su negocio. Este Código de Conducta de Proveedores (en lo sucesivo y en adelante referido como “Código de Proveedor”) pone de relieve importantes estándares que sean consistentes con los valores de la compañía Continental y los cuáles cada proveedor de Continental debe cumplir estrictamente.

## II. Las Reglas

### 1. Alcance

Este Código de Proveedor se aplica a cualquier y todos los proveedores, consultores, vendedores, corredores, comerciantes, distribuidores, contratistas, agentes y otros proveedores de otros bienes y servicios para Continental en todo el mundo (en adelante, referido como el “Proveedor”). Mientras que Continental tenga la intención de continuar el Código de Proveedor indefinidamente, Continental se reserva el derecho de modificar o terminar esta política en cualquier momento y de cualquier forma, por cualquier motivo o sin motivo alguno.

### 2. El cumplimiento del Código de Proveedores

El Proveedor reconoce y acuerda cumplir con las normas del Código de Proveedor, que es un componente integral de la relación comercial entre el Proveedor y Continental y obligatorio para el Proveedor.

El Proveedor se familiarizará con las prácticas comerciales de sus proveedores y subcontratistas y requerirá de todos dichos proveedores y subcontratistas para cumplir el presente Código de Proveedor.

Para aclarar cualquier asunto relacionado con el Código de Proveedor, el Proveedor se pondrá en contacto con el departamento de Compras de Continental.

### 3. Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones legales

El proveedor cumplirá con todas las leyes aplicables, normas y regulaciones legales en los países en los que opera y mantendrá un sistema de monitoreo y conformidad con dichas leyes, normas y regulaciones legales.

### 4. Respeto a los Derechos Humanos

El Proveedor tratará a todas las personas con respeto y equidad y cumplirá con los derechos humanos enunciados, por ejemplo, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración Tripartita de Principios concerniente a las Empresas Multinacionales y Política Social de la UN Organización Internacional de Trabajo (OIT), incluyendo, pero no limitado a, la prohibición de trabajo forzoso o infantil, y la provisión de salarios razonables, prestaciones sociales, horarios de trabajo, la libertad de asociación y otras condiciones justas de trabajo en cumplimiento con las leyes aplicables.

El Proveedor mantendrá un ambiente sin represalias, libre de discriminación y acoso basado en el género, edad, raza, color de piel, origen étnico, nacionalidad, ciudadanía, religión o creencias religiosas, discapacidad física o mental, condición de veterano, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.

### 5. Cumplimiento de la Ley de Antimonopolio y Competencia

El Proveedor cumplirá estrictamente con todas las leyes antimonopolio, leyes sobre prácticas comerciales y otras leyes, reglas y regulaciones relativos, por ejemplo, con los monopolios, competencia desleal, las restricciones del comercio y la competencia, y las relaciones con los competidores y clientes. El Proveedor no llegará a acuerdos con los competidores y otros actos que puedan afectar a la competencia desleal, incluyendo, pero no limitado a, la fijación de precios o asignación de mercado.

### 6. Lucha contra la Corrupción

El Proveedor cumplirá con las leyes y regulaciones aplicables sobre la lucha anti-corrupción, incluyendo las concernientes a las prácticas corruptas extranjeras.

El Proveedor no participará ni tolerará ninguna forma de corrupción, soborno, robo, malversación, o extorsión o el uso de pagos ilegales, incluyendo, sin limitación, cualquier pago u otro beneficio conferido a cualquier individuo, empresa o funcionario de gobierno con el propósito de influir en el proceso de toma de decisiones o no en violación de las leyes aplicables.

El Proveedor nunca ofrecerá, concederá, solicitará o aceptará sobornos, pagos ilegales, comisiones, incentivos, regalos, entretenimiento, favores u otros beneficios de valor a cambio de oportunidades de negocios con o en cualquier otra forma relacionados con las operaciones comerciales de Continental.

### 7. Seguridad de los Productos, Salud y Medio Ambiente

El Proveedor se compromete a fabricar y entregar productos seguros para Continental y proporcionar un ambiente seguro de trabajo que apoye la prevención de accidentes y minimice la exposición a los riesgos de salud a los empleados de los Proveedores.

El proveedor cumplirá con las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección del medio ambiente, preservará los recursos y protegerá el medio ambiente tanto como sea posible.

### 8. Protección de Datos, Información Confidencial y Propiedad Intelectual

El Proveedor cumplirá con todas las leyes aplicables concernientes a la protección de datos.

Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de que cualquier información comercial confidencial o secretos comerciales obtenidos por virtud de las actividades de negocios con Continental (en adelante, después denominada "Información Confidencial") se mantengan en estricta confidencialidad y no sean mal utilizados o divulgados a terceros. Además, el Proveedor protegerá y asegurará la propiedad intelectual de Continental como Información Confidencial.

### 9. Regulaciones de exportación e importación

Los Proveedores cumplirán con todas las leyes de control aplicables de importación y exportación, incluyendo sin limitación, las sanciones, embargos y demás leyes, reglamentos gubernamentales órdenes y las políticas de control de la transmisión o embarque de bienes y tecnología.

### 10. Violaciones del Código de Proveedor

Las disposiciones de este Código de Proveedor son esenciales para la relación comercial entre Continental y el Proveedor. Por lo tanto, si el Proveedor no cumple con el Código de Proveedor, Continental se reserva el derecho de finalizar la relación comercial con el proveedor sujeto a las leyes aplicables.

Al Proveedor se le anima a reportar cualquier violación al Código de Proveedor y Anticorrupción para su Cumplimiento a Continental vía Hotline. Los datos de contacto están disponibles en el sitio web de Continental ([www.continentalcorporation.com](http://www.continentalcorporation.com)).

**Continental Aktiengesellschaft**

Vahrenwalder Str. 9, D-30165 Hannover  
[www.continental-corporation.com](http://www.continental-corporation.com)

For all its subsidiaries